

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02-015

La Paz, 19 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 2° del Decreto Supremo N° 29710 de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo N° 29230 de 15 de agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de acuerdo con el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

Que el Decreto Supremo N°1450 de 31 de diciembre de 2012, en la Disposición Adicional Primera modifica el Artículo 3° (ACTIVIDADES) del Decreto Supremo N°29230 de 15 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N°29710 de 17 de septiembre de 2008.

Que el Decreto Supremo N°1694 de 14 de agosto de 2013, modifica el Decreto Supremo N°29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N°29710 de 17 de Septiembre de 2008 y N°1450 de 31 de Diciembre de 2012.

Que el Estatuto Orgánico de EMAPA aprobado mediante Resolución de Directorio N°RD-03-005-13 de 01 de octubre de 2013 establece entre las atribuciones del Gerente General de EMAPA" *ij Aproar los Reglamentos Específicos, así como toda normativa interna de administración en los caso que corresponda"*

Que mediante Testimonio N° P-817/2017 de 21 de diciembre de 2017, otorgado ante Notaria de Fe Pública N°43, el Directorio de EMAPA, en pleno uso de sus facultades y atribuciones otorga el Poder General de Administración y Representación Legal a favor del Ing. Luis Joshua Siles Castro en calidad de Gerente General a.i. de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe INF/EMAPA/GG/UPP N° 0084/2018, EMAPA/2018-01946 de 05 de abril de 2018, se establece la necesidad de actualizar e implantar un nuevo Procedimiento de Prevención y Respuesta ante Emergencias de EMAPA que contenga las actividades y responsabilidades

a objeto de garantizar la Seguridad y Salud Ocupacional en todas las actividades que desarrollan las servidoras y servidores públicos en sus diferentes procesos.

Que, el citado informe refiere que quedarían obsoletos el Procedimiento de "Prevención y Protección contra Incendios en Plantas EMAPA" - Versión 1 (Aprobado mediante Resolución Administrativa 02-013 de 30 de julio de 2015) y Procedimiento de "Respuesta Ante Emergencias en Sucursales y Almacenes de EMAPA"- Versión 2. (Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 02-015 de 13 de julio de 2016). Por lo que, recomienda al Gerente General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos, emitir la respectiva Resolución Administrativa de aprobación del procedimiento de **"PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA" - VERSIÓN 3.**

Que, el Informe INF/EMAPA/GG/AL N° 0141/2018 de 19 de junio de 2018, señala que, el documento de **"Prevención y Respuesta Ante Emergencias de EMAPA"- Versión 3,** tiene como objetivo el describir las actividades y responsables del Proceso de Prevención y Respuesta Ante Emergencias de EMAPA y su procedimiento que establece lineamientos y planes de acción para todo el personal que trabaja en las instalaciones de EMAPA (Oficina Central, oficinas Regionales, Plantas de EMAPA, Sucursales de Venta y almacenes) a nivel nacional, en caso de producirse una emergencia, de manera que se asegure una respuesta oportuna, minimizando daños al personal de la empresa, el producto, las instalaciones, personal externo y personal de visita ; por lo que, se tiene la necesidad de actualizar e implantar un nuevo Procedimiento de Prevención y Respuesta ante Emergencias de EMAPA conforme la normativa legal vigente plasmada en el Decreto Ley de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar de 02 de agosto de 1979, Norma Boliviana NB -517002 "Elaboración de Planes de emergencia -Requisitos", Norma Boliviana NB-55001-1 "Señalización de Seguridad" y Ley N° 449 de 04 de diciembre de 2013- Ley de Bomberos, por lo que se recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de aprobación del referido documento.

POR TANTO:

El Gerente General a.i. de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA en aplicación de las facultades conferidas por la normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el “**PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA**” **VERSIÓN 3**, de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, el cual forma parte de la presente Resolución Administrativa.

ARTOCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 02-03 de 20 de enero de 2015 que aprueba el Procedimiento Prevención y Protección contra Incendios en Plantas EMAPA- Versión 1 y la Resolución Administrativa 02-015 de 13 de julio de 2016 que aprueba el Procedimiento Prevención y Respuesta Ante Emergencias en Sucursales y Almacenes- Versión 2


ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia General a través de la Unidad de Planificación y Proyectos en coordinación con la Gerencia de Administrativa Financiera queda encargada de la difusión, así mismo la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, queda encargada de la implementación y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese








Ing. Luis Joshua Siles Castro
GERENTE GENERAL a.i.
EMAPA

LISC/SASP/CVM


	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3



PROCEDIMIENTO PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Jose Carlos Huancario Tupo	Técnico en Procesos y Procedimiento	 Jose Carlos Huancario Tupo TÉCNICO EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EMAPA
	Ing. Ives Osman Romay Luizaga	Analista de Planificación ISO	 Ing. Ives Osman Romay Luizaga ANALISTA DE PLANIFICACIÓN ISO EMAPA
Revisado por:	Ing. Juan Pablo Mamani Choque	Responsable Sistema de Gestión de Calidad	 Ing. Juan Pablo Mamani Choque RESPONSABLE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EMAPA
	Ing. María José Pérez Sandy	Jefe de Planificación y Proyectos	
Aprobado por:	Ing. Luis Joshua Siles Castro	Gerente General a. i.	 Ing. Luis Joshua Siles Castro GERENTE GENERAL a.i. EMAPA
Fecha:	19 JUN 2018		


NO VALIDO PARA PERMITES ADMINISTRATIVOS

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

CONTENIDO


1. OBJETIVO.....	1
1.1. Objetivo del Documento.....	1
1.2. Objetivo del Proceso.	1
2. ALCANCE.....	1
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	1
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	2
4.1. Definiciones.....	2
4.1.1. Accidente o Incidente con daño.	2
4.1.2. Agente Extintor:	2
4.1.3. Amenaza.....	2
4.1.4. Brigada de Prevención y Control de Emergencia.....	2
4.1.5. Clase/Tipo de Fuego.	2
4.1.6. Emergencia.....	2
4.1.7. Emergencia Mayor.....	2
4.1.8. Emergencia Menor.....	3
4.1.9. Evacuación.	3
4.1.10. Extintor de Fuego.....	3
4.1.11. Identificación y clasificación de áreas de riesgo:	3
4.1.12. Inspección de Riesgos.....	3
4.1.13. Incendio.	3
4.1.14. Incidente (OHSAS 18001:2007).....	4
4.1.15. Peligro.....	4
4.1.16. Plan de Respuesta a Emergencias.....	4
4.1.17. Plan de Evacuación.....	4
4.1.18. Prevención.....	4
4.1.19. Primeros Auxilios.....	5
4.1.20. Protección.....	5
4.1.21. Rescate.	5
4.1.22. Riesgo.....	5
4.1.23. Ruta de Evacuación.....	5
4.1.24. Servicio de Emergencias Externos.	5
4.1.25. Sustancias Químicas Peligrosas.	5
4.1.26. Tipos de Emergencias Identificados.....	5
4.1.27. Simulacro.....	6
4.1.28. Zonas de Seguridad	6
4.2. Abreviaturas.....	6
5. RESPONSABLES.	6
5.1. Gerente General.....	6
5.2. Gerente de Área.....	6
5.3. Unidad de Planificación y Proyectos.....	6
5.3. Unidad de Administración y Personal.....	7
5.4. Responsable de Planta.	7
5.5. Brigadas de Prevención y Control de Emergencia (BPCE).	7

NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

6. PROCEDIMIENTO.....	8
6.1. Conformación y Capacitación de la BPCE.....	8
6.2. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPER.....	10
6.3. Detección y Aplicación de los Planes de Emergencias.....	12
7. REGISTROS.....	14
8. ANEXOS.....	14
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	14

NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

1. OBJETIVO.

1.1. Objetivo del Documento.

Describir las actividades y responsables del Proceso de Prevención y Respuesta ante Emergencias en la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

1.2. Objetivo del Proceso.

Establecer lineamientos y planes de acción para todo el personal que trabaja en las instalaciones de EMAPA (Oficina Central, Oficinas Regionales, Plantas de EMAPA, Sucursales de Venta y Almacenes) a nivel nacional, en caso de producirse una emergencia, de manera que se asegure una respuesta oportuna, minimizando daños al personal de la empresa, el producto, las instalaciones, personal externo y personal de visita.

2. ALCANCE.

El presente procedimiento es de aplicación obligatoria para todo el personal de EMAPA y las siguientes instalaciones:

- ☞ Oficina Central.
- ☞ Oficinas Regionales.
- ☞ Plantas de EMAPA.
- ☞ Sucursales de Venta.
- ☞ Almacenes.


El mismo abarca desde la Conformación de las Brigadas, la Identificación de peligros y evaluación de riesgos, la detección y aplicación de Planes de Respuesta a Emergencias incluyendo en el procedimiento las necesidades de capacitación.

A partir de la aprobación del presente documento queda obsoleto el Procedimiento de Respuesta ante Emergencias en Sucursales y Almacenes de EMAPA "E-EMP/UCM/P/494" Versión 2 y el Procedimiento Prevención y Protección Contra Incendios en Plantas de EMAPA "E-EMP/UAT/P/428" Versión 1.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- ☞ NORMA BOLIVIANA NB-517002, Elaboración de Planes de Emergencia - Requisitos.
- ☞ NORMA BOLIVIANA NB-55001-1, Señalización de Seguridad.
- ☞ Decreto Ley N° 449 del 6 de Diciembre de 2013. "Ley de Bomberos", Bolivia.
- ☞ Decreto Ley N° 16998 del 2 de Agosto de 1979. "Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar", Bolivia.
- ☞ Reglamento Interno de Personal de EMAPA (RIP).

Elaborado por: EMAPA/GG/UPP/MJP-jch-irl	Fecha: 05/04/18	Página 1 de 15
---	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

4.1. Definiciones.

Para el presente documento se utilizarán las definiciones de la Norma Boliviana NB-517002.

4.1.1. Accidente o Incidente con daño.

Evento que da lugar a daños o pérdidas (pérdidas de tiempo, enfermedades profesionales, lesiones, pérdida de continuidad de funciones, daño al patrimonio cultural e histórico y/o destrucción de la propiedad).

4.1.2. Agente Extintor:

Sustancia que debido a sus propiedades físicas/químicas, permite apagar el fuego.

4.1.3. Amenaza

Evento físico potencialmente dañino, de origen natural o humano que tiene el potencial de convertirse en una emergencia.

4.1.4. Brigada de Prevención y Control de Emergencia

Conjunto de personas con materiales, suministros, equipos, capacitación y entrenamiento adecuados para responder ante situaciones de emergencia.

4.1.5. Clase/Tipo de Fuego.


Es la clasificación de fuego de acuerdo al comportamiento del combustible al quemarse o incendiarse. Se clasifica en tipo de fuego A, B, C, D y K.

4.1.6. Emergencia.

Es toda situación generada por causas naturales o humanas, de origen interno o externo, donde la normalidad se ve afectada de manera intensa en cuanto al funcionamiento de las personas, servicios, medio ambiente y bienes y que tiene el potencial de provocar lesiones a las personas, o daño a las instalaciones.

4.1.7. Emergencia Mayor

Cualquier acontecimiento que ponga en peligro la vida de las personas, representa riesgo alto de daños al medio ambiente y/o propiedad, rebasa los recursos internos de la organización.

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

4.1.8. Emergencia Menor.

Cualquier acontecimiento que sin poner en peligro la vida de las personas, representa riesgos de daños al medio ambiente y/o a la propiedad y que se encuentra dentro de la capacidad de control de la organización.

4.1.9. Evacuación.

Abandono que realiza un conjunto de personas a un lugar que está amenazado por algún tipo de emergencia o en el que puede ocurrir una catástrofe a través de una ruta de evasión pre establecido hasta llegar a un punto de salida o encuentro.

4.1.10. Extintor de Fuego.

Aparato portátil en forma de botellón metálico con sifón en cuyo interior hay una sustancia líquida, espumosa o en forma de polvo (agua pulverizada, hidrocarburos, dióxido de carbono, etc.); sustancia que se esparce para apagar incendios de pequeña dimensión.

4.1.11. Identificación y clasificación de áreas de riesgo:

El nivel de riesgo se establece de acuerdo al siguiente detalle:

- A. Áreas de bajo riesgo:** Lugares donde se almacenan o se manejan materiales que se combustionan lentamente sin producir humo excesivo, pero que no constituyen riesgo de explosiones o emanaciones tóxicas.
- B. Áreas de riesgo moderado:** Lugares donde se almacenan o se manejan materiales que se combustionan con moderada rapidez y que desprenden gran cantidad de humo, no constituyendo riesgo de explosiones o emanaciones tóxicas.
- C. Áreas de alto riesgo:** Lugares donde se almacenan o se manejan materiales que se combustionan con extremada rapidez y cuyas emanaciones son tóxicas o explotan con un alto riesgo de dañar materiales y personas.


4.1.12. Inspección de Riesgos.

Es el conjunto de acciones y procedimientos destinados a verificar posibles riesgos, así como de los mecanismos adoptados para su control y acciones en caso de emergencia.

4.1.13. Incendio.

Fuego de grandes proporciones que arde forma fortuita o provocada y destruye cosas que no están destinadas a quemarse.

Elaborado por: EMAPA/GG/UPP/MJP-jch-irl	Fecha: 05/04/18	Página 3 de 15
---	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

4.1.14. *Incidente (OHSAS 18001:2007).*

Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, sin tener en cuenta la gravedad, o deterioro a la salud o una fatalidad.

4.1.15. *Peligro.*

Fuente, situación o acto que tiene un potencial para producir daños en términos de lesiones humanas o mala salud, o una combinación de éstos se tienen los siguientes:

- ☞ Físico.
- ☞ Químico
- ☞ Biológico
- ☞ Psicosocial.
- ☞ Ergonómico

4.1.16. *Plan de Respuesta a Emergencias.*

Documento escrito que contiene el conjunto de acciones que una organización encamina para ser frente a una emergencia, involucra los escenarios de: prevención, mitigación y remediación o rehabilitación el presente procedimiento considera los siguientes planes de emergencias:

- 1) Plan de Respuesta a Emergencias Contra Incendios.
- 2) Plan de Respuesta a Emergencias por Hurto.
- 3) Plan de Respuesta a Emergencias por Robos o Asaltos.
- 4) Plan de Respuesta a Emergencias por Desastres Naturales.
- 5) Plan de Respuesta a Emergencias ante Incidentes y/o Accidentes.
- 6) Plan de Respuesta a Emergencias ante Sismos.
- 7) Plan de Respuesta a Emergencias ante Convulsiones Sociales.
- 8) Plan de Respuesta a Emergencias ante Accidentes de Tránsito.


4.1.17. *Plan de Evacuación.*

Secuencia de pasos y actividades puestas a conocimiento de las personas de un determinado ambiente, para que en caso de emergencia puedan desalojar el lugar de una manera ordenada y con la mayor seguridad posible, el mismo es considerado en los Planes de Respuesta a Emergencias.

4.1.18. *Prevención.*

Es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un **riesgo**. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete.

Elaborado por: EMAPA/GG/UPP/MJP-jch-irl	Fecha: 05/04/18	Página 4 de 15
---	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

4.1.19. Primeros Auxilios.

Conjunto de acciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado hasta que llegue la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren.

4.1.20. Protección.

Medidas que se toman para hacer frente a un riesgo que no se puede eliminar durante el trabajo.

4.1.21. Rescate.

Acciones mediante las cuales una persona o equipo operativo entrenados actúan frente a personas que no hayan podido salir durante una emergencia o evacuación y las conduce al punto de encuentro.

4.1.22. Riesgo.

Probabilidad de ocurrencia de un evento por el impacto que genera. Se expresa en función al peligro y a la vulnerabilidad.

4.1.23. Ruta de Evacuación.

Ruta asignada al personal, para evacuar los predios de forma rápida y segura en una situación de emergencia, y conocer los puntos de encuentro.

4.1.24. Servicio de Emergencias Externos.

Grupos organizados, dependientes de las fuerzas del orden público del estado, o grupo de voluntarios homologados y reconocidos por el Estado Plurinacional de Bolivia que pueden dar soporte durante los escenarios de una emergencia.


4.1.25. Sustancias Químicas Peligrosas.

Las sustancias peligrosas pueden estar en estado sólido, líquido o gaseoso; son altamente inflamables o contaminantes y pueden dañar directa o indirectamente a las personas, bienes y/o medio ambiente.

4.1.26. Tipos de Emergencias Identificados.

Los tipos de emergencias considerados en el presente procedimiento que requieren una respuesta inmediata son: Incendios, hurto, robo o asaltos, desastres naturales, Incidentes y/o accidentes, Sismos, Convulsiones Sociales y Accidentes de Tránsito.

Elaborado por: EMAPA/GG/UPP/MJP-jch-irl	Fecha: 05/04/18	Página 5 de 15
---	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

4.1.27. Simulacro.

Situación simulada de una emergencia para evaluar el comportamiento del personal, y verificar la efectividad del procedimiento.

4.1.28. Zonas de Seguridad

Lugar determinado e identificado, libre de riesgos derivados de la situación de emergencia; que ofrecen protección temporal al personal para fines de atención de coordinación logística, atención a primeros auxilios, recuento de personal y otros.

4.2. Abreviaturas.

- ☞ **EMAPA:** Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.
- ☞ **UPP:** Unidad de Planificación y Proyectos.
- ☞ **UAYP:** Unidad de Administración y Personal.
- ☞ **BPCE:** Brigada de Prevención y Control de Emergencias.
- ☞ **SGC:** Sistema de Gestión de Calidad.
- ☞ **IPER:** Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

5. RESPONSABLES.

5.1. Gerente General.

Responsable de aprobar mediante resolución administrativa el presente procedimiento para su implementación en la empresa.


5.2. Gerente de Área.

Responsable de designar oficialmente a los miembros de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE) mediante Nota Interna y prever su capacitación y entrenamiento.

5.3. Unidad de Planificación y Proyectos.

Responsable de:

- ☞ Conformar las Brigadas de Prevención y Control de Emergencias (BPCE) en coordinación con las Gerencias de Área.
- ☞ Solicitar capacitación en coordinación con la UAYP (Recursos Humanos) para los miembros de la BPCE con las instancias correspondientes.

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

- ☞ Coordinar con los Líderes de Brigada la realización de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER).
- ☞ Programar y Ejecutar simulacros en coordinación con la GAF (UAYP).
- ☞ Revisar y tomar acciones respecto a los Informes de Evaluación realizados por los Líderes de Brigada en el caso de suscitarse emergencias.

5.3. Unidad de Administración y Personal.

Responsable de:

- ☞ Gestionar capacitación con las instancias correspondientes, para el personal de EMAPA y los miembros de la BPCE.
- ☞ Programar y Ejecutar simulacros en coordinación con la UPP.

5.4. Responsable de Planta.

Responsable de designar oficialmente a los miembros de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE) mediante Nota Interna en las Plantas propias de EMAPA.

5.5. Brigadas de Prevención y Control de Emergencia (BPCE).


Grupo de personas designadas por los Gerentes de Área / Responsable de Planta, con conocimientos entrenamiento y practica que tendrán como tarea la prevención de riesgos y protección cuando se detecte una emergencia y la aplicación de un Plan de Emergencia dentro las instalaciones de la empresa.

La Brigada estará compuesta por:

A. Líder de Brigada.

B. Brigadista: Que podrán ser:

- ☞ Brigadista de Evacuación.
- ☞ Brigadista de Primeros Auxilios.
- ☞ Brigadista de Prevención y Control de Incendios.
- ☞ Brigadista de Comunicación.


	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

6. PROCEDIMIENTO.


6.1. Conformación y Capacitación de la BPCE.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción																		
1	Conformación de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE).	UPP (SGC) Gerencias de Área		Actas de Reunión Interna	<p>La UPP (SGC) en coordinación con las Gerencias de Área se encargara de conformar las Brigadas de Prevención y Control de Emergencias (BPCE) tomando en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Cantidad de Servidores (as) Públicos (as). <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>Q DE MIEMBROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor a 5</td> <td>2 miembros</td> </tr> <tr> <td>De 5 a 49</td> <td>5 miembros</td> </tr> <tr> <td>De 50 a 99</td> <td>9 Miembros</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Cantidad de ambientes o instalaciones. ☞ Turnos de Trabajo. ☞ Características de la empresa <p>En el caso de las Plantas el Responsable de Planta será el encargado de conformar la BPCE con el personal de planta.</p>	CRITERIO	Q DE MIEMBROS	Menor a 5	2 miembros	De 5 a 49	5 miembros	De 50 a 99	9 Miembros										
CRITERIO	Q DE MIEMBROS																						
Menor a 5	2 miembros																						
De 5 a 49	5 miembros																						
De 50 a 99	9 Miembros																						
2	Estructuración funcional de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias	Gerente de Área Responsable de Planta	Nota Interna Base de Datos	Base de Datos	<p>La BPCE se organizará de la siguiente manera en función a la Cantidad de Miembros:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>2 Miembros</th> <th>5 Miembros</th> <th>9 miembros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Líder de Brigada</td> <td>1 Líder de Brigada</td> <td>1 Líder de Brigada</td> </tr> <tr> <td>1 Brigadista</td> <td>1 Brigadista de evacuación</td> <td>2 Brigadistas de evacuación</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1 Brigadista de Primeros Auxilios</td> <td>2 Brigadistas de Primeros Auxilios</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1 Brigadista de Prevención y Control de Incendios</td> <td>2 Brigadistas de Prevención y Control de Incendios</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1 Brigadista de Comunicación</td> <td>2 Brigadistas de Comunicación</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ☞ La designación de los brigadistas será realizada en función a la experiencia y conocimientos técnicos de los trabajadores. ☞ El Líder de Brigada apoyará en cualquiera de las otras cuatro funciones citadas. ☞ En cada turno de trabajo, deberán estar presentes por lo menos 5 brigadistas (1 por cada función citada) en las Plantas de EMAPA. 	2 Miembros	5 Miembros	9 miembros	1 Líder de Brigada	1 Líder de Brigada	1 Líder de Brigada	1 Brigadista	1 Brigadista de evacuación	2 Brigadistas de evacuación		1 Brigadista de Primeros Auxilios	2 Brigadistas de Primeros Auxilios		1 Brigadista de Prevención y Control de Incendios	2 Brigadistas de Prevención y Control de Incendios		1 Brigadista de Comunicación	2 Brigadistas de Comunicación
2 Miembros	5 Miembros	9 miembros																					
1 Líder de Brigada	1 Líder de Brigada	1 Líder de Brigada																					
1 Brigadista	1 Brigadista de evacuación	2 Brigadistas de evacuación																					
	1 Brigadista de Primeros Auxilios	2 Brigadistas de Primeros Auxilios																					
	1 Brigadista de Prevención y Control de Incendios	2 Brigadistas de Prevención y Control de Incendios																					
	1 Brigadista de Comunicación	2 Brigadistas de Comunicación																					

Elaborado por: EMAPA/GG/UPP/MJP-jch-irl	Fecha: 05/04/18	Página 8 de 15
---	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
3	Designación de los miembros de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE).	Gerente de Área Responsable de Planta	Actas de Reunión Interna	Nota Interna Base de Datos	<p>Cada Gerente de Área se encargará de designar oficialmente a los miembros de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE), mediante una Nota Interna, se deberá remitir a la UPP (SGC) una copia de dicha designación para conformar la Base de Datos de las Brigadas de la Empresa.</p> <p>En el caso de las Plantas de EMAPA el Responsable de Planta será el encargado de efectuar la designación.</p> <p>El Brigadista seleccionado deberá cumplir mínimamente con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Buenas condiciones físicas y psicológicas <input type="checkbox"/> Responsabilidad y compromiso. <input type="checkbox"/> Vocación de Servicio. <input type="checkbox"/> Tiempo y habilidades para pensar y actuar rápido pero de forma coordinada. <input type="checkbox"/> Capacidad de auto control ante diferentes situaciones de emergencias. <input type="checkbox"/> Capacidad de liderazgo. <input type="checkbox"/> Ser capaz de dar órdenes claras, precisas y oportunas
4	Capacitación del personal de EMAPA y la BPCE	UPP (SGC) UAYP Unidad de Bomberos Cruz Roja	Acta de Reuniones (Lista de componentes de la BPCE)	Nota de Solicitud Acta de Reuniones (Evento de Capacitación)	<p>La UPP (SGC) en coordinación con la UAYP solicitará mediante nota escrita la capacitación de las Brigadas las mismas que pueden ser externas (Unidad de Bomberos o Cruz Roja) o internas.</p> <p>Las capacitaciones deberán ser efectuadas en el transcurso de la gestión, y estas deberán contemplar entre otros temas: medidas de prevención, señalética interna, planes de evacuación, manipulación de extintores, sustancias inflamables, primeros auxilios equipos con riesgo de incendio, normas de seguridad adoptadas y otros relacionados.</p> <p>La realización del Evento de Capacitación se registrará en un Acta de Reuniones con el fin de evidenciar la participación del personal asistente, se debe indicar que la capacitación debe ser constante.</p> <p>En el caso de integrarse personal nuevo a las BPCE posterior a las capacitaciones se deberá prever la capacitación interna de los mismos mediante charlas informativas, inducción o talleres del Procedimiento de Prevención y Respuesta ante Emergencias de EMAPA.</p>

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

6.2. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPER.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción																																											
1	Identificación de peligros en las áreas de trabajo.	UPP (SGC) Líder de Brigada		Identificación de Peligros	<p>La UPP (SGC) en coordinación con los Líderes de Brigada a través de una inspección física, identificará y describirá los peligros existentes en cada una de las áreas de trabajo (Oficina Central, Oficinas Regionales, Plantas de EMAPA, Sucursales de Venta y Almacenes), los cuales podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Físico. ☞ Químico ☞ Biológico ☞ Psicosocial. ☞ Ergonómico <p>Para la identificación se deberá utilizar el registro Identificación de Peligros "E-EMP/SGC/P/226 R01" (Ver Anexo I), el cual reflejará los resultados de dicha inspección.</p>																																											
2	Evaluación de Riesgos	UPP (SGC) Líder de Brigada	Identificación de Peligros	Matriz IPER	<p>Cada Líder de Brigada efectuara la evaluación de riesgos por medios de la Matriz IPER contrastando la Probabilidad de Ocurrencia vs. Impacto que genera, y así obtener el nivel de riesgo.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2" rowspan="2">NIVEL DE RIESGO</th> <th colspan="5">IMPACTO</th> </tr> <tr> <th>MUY BAJO</th> <th>BAJO</th> <th>MEDIO</th> <th>ALTO</th> <th>MUY ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th rowspan="5">PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</th> <th>MUY BAJA</th> <td>MUY BAJO</td> <td>BAJO</td> <td>BAJO</td> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <th>BAJA</th> <td>BAJO</td> <td>BAJO</td> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <th>MEDIA</th> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <th>ALTA</th> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> <td>MUY ALTO</td> </tr> <tr> <th>MUY ALTA</th> <td>MEDIO</td> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> <td>MUY ALTO</td> <td>MUY ALTO</td> </tr> </tbody> </table> <p>A través de una inspección física y por medio de la aplicación de la Matriz IPER los niveles de riesgo deberán estar claramente identificados en cada una de las áreas de trabajo (Oficina Central, Oficinas Regionales, Plantas de EMAPA, Sucursales de Venta y Almacenes), los resultados deberán registrarse en la Matriz IPER "E-EMP/SGC/P/226 R02" (Ver Anexo II) y ser centralizados por la UPP (SGC).</p>	NIVEL DE RIESGO		IMPACTO					MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MUY BAJA	MUY BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJA	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTA	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTA	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
NIVEL DE RIESGO		IMPACTO																																														
		MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO																																										
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MUY BAJA	MUY BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO																																										
	BAJA	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	MEDIO																																										
	MEDIA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO																																										
	ALTA	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO																																										
	MUY ALTA	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO																																										
3	Disponibilidad de medios de prevención y protección ante emergencias	Líder de Brigada	Mapeo	Control y Verificación de Seguridad y Salud Ocupacional	<p>Cada Líder de Brigada verificará en los ambientes que se le haya designado que los mismos cuenten con medios de prevención y de protección que estén en buen estado, los cuales serán validados según el registro de Control y Verificación de Equipamiento de Seguridad y Salud Ocupacional "E-EMP/SGC/P/226 R03" (Ver Anexo III).</p>																																											




PROCEDIMIENTO

E-EMP/SGC/P/226

**PREVENCIÓN Y RESPUESTA
ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA**

Versión 3

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
4	Determinación de medios de prevención y protección ante emergencias	Líder de Brigada UPP (SGC)		Informe Técnico Identificación de Peligros Cuadro de Números Telefónicos de Emergencias	<p>En caso de no tenerse medidas de prevención y protección el Líder de Brigada en coordinación con la UPP (SGC) deberá determinar y cuantificar los medios de Prevención y Protección necesarios para el ambiente por medio de un Informe Técnico, estos medios deberán considerar mínimamente:</p> <p>Medios de Prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Medidas de alerta temprana (alarmas sonoras, puntos de activación de las alarmas, sensores de movimiento y sensores de humo). ☐ Señalética ☐ Señalización de ambientes y áreas de tránsito. ☐ Verificación de instalaciones eléctricas, canaletas, estado de pisos, paredes, puertas y otros según el registro Identificación de Peligros "E-EMP/SGC/P/226 R01". ☐ Planos de Evacuación. ☐ Cuadro de Números Telefónicos de Emergencias (Ver Anexo IV) (Bomberos, policía, hospital y de Inmediatos superiores), el cual deberá estar colocado en un lugar visible cercanos a un equipo de comunicación. <p>Medios de Protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Disponibilidad y accesibilidad de extintores en buenas condiciones, así como también otros medios de mitigación. ☐ Disponibilidad y accesibilidad de Botiquines de Primeros Auxilios los cuales deberán estar adecuadamente abastecidos. <p>NOTA: El Informe Técnico deberá ser remitido en el caso de la GC y GAT al área de logística para su compra y en caso de Oficina Central a la GAF.</p>
5	Disposición de señalización/extintores/botiquines.	Líder de Brigada Logística Servicios Generales	NB-55001-1	Mapeo	Según Mapeo de los ambientes y de acuerdo a la norma NB-55001-1 el Líder de Brigada en coordinación con el Área de Logística/Servicios Generales procederá a la colocación de los extintores y botiquines requeridos en cada ambiente de trabajo designado, al igual que la señalización que corresponda.
6	Evaluación de los medios de prevención y protección ante emergencias	Brigadistas	Mapeo	Control y Verificación de Seguridad y Salud Ocupacional	Cada Brigadista designado se encargara de efectuar una evaluación semanal de los medios de prevención y protección ante emergencias utilizando el registro de Control y Verificación de Equipamiento de Seguridad y Salud Ocupacional "E-EMP/SGC/P/226 R03" , con el fin de detectar las necesidades y requerimientos en cuanto al estado y cantidad de los mismos.
7	Programación y Ejecución de simulacros.	UPP (SGC) GAF	Decreto Ley N°16998	Cronograma de Simulacros Nota Interna	La UPP (SGC) conjuntamente la GAF coordinará con la Unidad de Bomberos la programación de simulacros en las instalaciones de la empresa (Cronograma de Simulacros), el cual deberá ser difundido por medio de una Nota Interna.

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
				Acta de Reunión Interna	La realización del simulacro deberá efectuarse en la fecha y hora acordada según el cronograma de simulacros. Para este evento se invitará a personal jerárquico de la empresa, los cuales estarán como observadores, el registro de esta actividad se hará en un Acta Reuniones. Durante la ejecución del evento se deberá realizar una grabación que sirva de elemento de retroalimentación y evaluación.
8	Evaluación de simulacro.	Líder de BPCE Brigadistas	Acta de Reuniones	Informe Técnico Acciones Correctivas (Si Corresponde)	Pasado el simulacro, el Líder de Brigada deberá realizar una evaluación del mismo conjuntamente sus brigadistas, en cuanto a la actuación del personal de la empresa, personal externo y clientes, se tomará nota sobre la capacitación, infraestructura, equipamiento y otros necesarios para una adecuada respuesta a la situación. Las deficiencias, requerimientos y las conclusiones serán registrados en un Informe Técnico elaborado por el líder de la BPCE, el cual será remitido a las instancias superiores para conocimiento y prevención posterior, deberá remitirse una copia del mencionado documento a la UPP (SGC) para que en el caso que corresponda se tomen Acciones Correctivas.


6.3. Detección y Aplicación de los Planes de Emergencias.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Detección del incidente y aplicación del plan de emergencia según el tipo	BPCE Líder de la BPCE Brigadistas		Informe Técnico (Del Incidente) Listado de Personal (A Cargo)	Según el suceso detectado en las instalaciones de la empresa el Líder de Brigada y la BPCE aplicará un plan de emergencias adecuado, de los siguientes tipos de planes con los que se cuenta: <ol style="list-style-type: none"> ① Plan de Respuesta a Emergencias Contra Incendios. ② Plan de Respuesta a Emergencias por Hurto. ③ Plan de Respuesta a Emergencias por Robos o Asaltos ④ Plan de Respuesta a Emergencias por Desastres Naturales. ⑤ Plan de Respuesta a Emergencias ante Incidentes y/o Accidentes. ⑥ Plan de Respuesta a Emergencias ante Sismos. ⑦ Plan de Respuesta a Emergencias ante Convulsiones Sociales. ⑧ Plan de Respuesta a Emergencias ante Accidentes de Tránsito.

Elaborado por: EMAPA/GG/UPP/MJP-jch-irl	Fecha: 05/04/18	Página 12 de 15
---	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
					<p>Los planes de acuerdo a la Emergencia son descritos en los Anexos V-VI-VII-VIII-IX-X-XI y XII, en cualquiera de los casos el Líder de Brigada deberá presentar un Informe Técnico del Incidente ocurrido el cual deberá ser presentado a la UPP (SGC) para su correspondiente análisis.</p> <p>NOTA: El Líder de la BPCE deberá elaborar un listado del personal que estará bajo su cargo el cual le sirva como herramienta para contrastar la presencia del servidor o servidora en el caso de producirse una emergencia, una copia del listado deberá ser remitido a la UPP (SGC) para conformar la Base de Datos.</p>
2	Análisis del suceso ocurrido y planteamiento de acciones.	UPP (SGC) Líder de Brigada	Informe del Incidente	Acción Correctivas	<p>Pasado el suceso la Unidad de Planificación y Proyectos (SGC) en coordinación con el Líder de la BPCE realizarán el análisis de lo ocurrido, identificando las causas que provocaron la emergencia para plantear acciones correctivas de acuerdo al registro Acciones Correctivas "E-EMP/SGC/P/ 205 R01" (Cuando Corresponda).</p>
3	Programación y Ejecución de acciones.	UPP (SGC) Líder de Brigada	Acción Correctivas	Seguimiento de Acciones Correctivas	<p>En el caso de haberse planteado una Acción Correctiva la UPP (SGC) se encargara de efectuar el seguimiento respectivo a la acción propuesta mediante el registro Seguimiento de Acciones Correctivas "E-EMP/SGC/P/ 205 R02".</p> <p>El Líder de BPCE se encargara de presentar todos los respaldos de las actividades planteadas en el registro de Acciones Correctivas, las mismas deberán ser coordinadas con la Unidad de Planificación y Proyectos (SGC).</p>

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

7. REGISTROS.

- ☞ Acta de Reunión Interna.
- ☞ Base de Datos.
- ☞ Nota de Solicitud.
- ☞ Identificación de Peligros "E-EMP/SGC/P/226 R01".
- ☞ Matriz IPER "E-EMP/SGC/P/226 R02".
- ☞ Control y Verificación de Equipamiento de Seguridad y Salud Ocupacional "E-EMP/SGC/P/226 R03".
- ☞ Informe Técnico.
- ☞ Cuadro de Números Telefónicos de Emergencias.
- ☞ Mapeo.
- ☞ Cronograma de Simulacros.
- ☞ Listado de Personal.
- ☞ Acciones Correctivas "E-EMP/SGC/P/ 205 R01".
- ☞ Seguimiento de Acciones Correctivas "E-EMP/SGC/P/ 205 R02".


8. ANEXOS.

- Anexo I: Identificación de Peligros "E-EMP/SGC/P/226 R01".
- Anexo II: Matriz IPER "E-EMP/SGC/P/226 R02".
- Anexo III: Control y Verificación de Equipamiento de Seguridad y Salud Ocupacional "E-EMP/SGC/P/226 R03".
- Anexo IV: Cuadro de Números Telefónicos de Emergencias.
- Anexo VI: Plan de Respuesta a Emergencias Contra Incendios.
- Anexo VI: Plan de Respuesta a Emergencias por Hurto.
- Anexo VII: Plan de Respuesta a Emergencias por Robos o Asaltos.
- Anexo VIII: Plan de Respuesta a Emergencias por Desastres Naturales.
- Anexo IX: Plan de Respuesta a Emergencias ante Incidentes y/o Accidentes.
- Anexo X: Plan de Respuesta a Emergencias ante Sismos.
- Anexo XI: Plan de Respuesta a Emergencias ante Convulsiones Sociales.
- Anexo XII: Plan de Respuesta a Emergencias ante Accidentes de Tránsito.

9. CONTROL DE CAMBIOS.


REVISIÓN	FECHA	CAMBIO EFECTUADO
Versión 1 (GC)	20-11-15	Se ajustó y modifico la descripción del punto 6. Procedimiento, del documento.
Versión 1 (GAT)	13-07-15	Se actualizaron los siguientes registros: ☞ Control y Verificación de Equipos E-EMP/UCM/P/480 R08. ☞ Verificación de la Infraestructura E-EMP/UCM/P/480 R10. Se modificaron los Anexos y la numeración de los mismos.

Elaborado por: EMAPA/GG/UPP/MJP-jch-irl	Fecha: 05/04/18	Página 14 de 15
---	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/SGC/P/226
	PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE EMAPA	Versión 3

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO EFECTUADO
Versión 2	13-06-16	<p>A partir de la aprobación del presente documento queda obsoleto el Procedimiento de Respuesta ante Emergencias en Sucursales y Almacenes de EMAPA "E-EMP/UCM/P/494" Versión 2 y el Procedimiento Prevención y Protección Contra Incendios en Plantas de EMAPA "E-EMP/UAT/P/428" Versión 1, en el presente se efectúan las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Se modifica el documento en su totalidad y se adecua el mismo de acuerdo a los requerimientos de toda la Empresa. ☞ Se añade el Objetivo del Proceso. ☞ La parte 6 del procedimiento es estructurada en 3 partes: <ul style="list-style-type: none"> 6.1. Conformación y Capacitación de la BPCE 6.2. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos IPER. 6.3. Detección y Aplicación de los Planes de Emergencias. ☞ Se actualiza los puntos 7. Registros y 8 Anexos. ☞ Se añaden nuevos anexos al documento bajo el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> Anexo I: Identificación de Peligros "E-EMP/SGC/P/226 R01". Anexo II: Matriz IPER "E-EMP/SGC/P/226 R02". Anexo III: Control y Verificación de Equipamiento de Seguridad y Salud Ocupacional "E-EMP/SGC/P/226 R03". Anexo IV: Cuadro de Números Telefónicos de Emergencias. Anexo VI: Plan de Respuesta a Emergencias Contra Incendios. Anexo VI: Plan de Respuesta a Emergencias por Hurto. Anexo VII: Plan de Respuesta a Emergencias por Robos o Asaltos. Anexo VIII: Plan de Respuesta a Emergencias por Desastres Naturales. Anexo IX: Plan de Respuesta a Emergencias ante Incidentes y/o Accidentes. Anexo X: Plan de Respuesta a Emergencias ante Sismos. Anexo XI: Plan de Respuesta a Emergencias ante Convulsiones Sociales. Anexo XII: Plan de Respuesta a Emergencias ante Accidentes de Tránsito.


ANEXO I

		REGISTRO				E-EMP/SGC/P/226 R01		
		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS				Versión 1		
DATOS GENERALES								
CIUDAD	PLANTA/ALMACEN/SUCURSAL/ OFICINA/PISO/ÁREA	NOMBRE DEL ENCARGADO			FECHA DE VERIFICACIÓN			
La Paz	Oficina Central Anexo UPP 1er Piso	Ing. Ives Romay			Jueves 29-03-2018			
FUENTE DEL PELIGRO	LOCALIZACIÓN DEL PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	TIPO DE PELIGRO					POSIBLES CAUSAS
			FIS	QMC	BIO	PSI	ERG	
1. Piso/vías de tránsito								
2. Paredes								
3. Ventanas								
5. Puertas								
6. Techos								
7. Instalación Eléctrica								
8. Gradas/escaleras								
9. Vías de Tránsito								
10. Maquinaria								
10. Almacén								

*TIPO DE PELIGRO: FIS = Físico; QMC = Químico; BIO= Biológico; PSI = Psicosocial; ERG = Ergonómico.

.....
Firma del Brigadista

ANEXO IV

	CUADRO DE NÚMEROS TELEFONICOS DE EMERGENCIAS		
PERSONAL EMPRESA EMAPA			
Números de Teléfonos Oficina Central	2115500-2112728		
CARGO	NOMBRE	CELULAR	
Gernete de Area			
Jefe/Responsable Regional.....			
Responsable.....			
Analista			
Supervisor			
TELÉFONOS DE EMERGENCIA			
110		119	 TELÉFONOS DE EMERGENCIA
RADIO PATRULLAS	Red de Emergencias (Ambulancias)	BOMBEROS	
PAC	TRANSITO	CRUZ ROJA	
HOSPITAL 1	HOSPITAL 2	ACCIDENTES	
LINEA GRATUITA EMAPA	<div style="background-color: #00B0F0; color: white; padding: 5px; display: inline-block; border-radius: 10px;">800 - 10 - 1230</div>		

NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS